



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
DON MANUEL FERNANDO GUZMAN
BASTIAS**

RESOLUCION (E) N° 4111

CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Psicólogo Encargado de Convivencia Escolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, para que asista a **REUNION A JORNADA "DIALOGO TECNICO REGIONAL EN CONVIVENCIA ESCOLAR"**, en la Ciudad de Concepción, los días jueves 23 de julio con pernoctar y viernes 24 de julio del 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA COMETIDO**, a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, para que asista a **REUNION A JORNADA "DIALOGO TECNICO REGIONAL EN CONVIVENCIA ESCOLAR"**, en la Ciudad de Concepción, los días jueves 23 de julio con pernoctar y viernes 24 de julio del 2015 sin pernoctar.

2.- **PAGUESE**, alimentación peajes, otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Manuel Fernando Guzmán Bastias, los días jueves 23 de julio con pernoctar y viernes 24 de julio del 2015 sin pernoctar.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)**

/ HHH / OES / RMR / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Finanzas DAEM, Educación.